



Guatemala, 20 de noviembre de 2020

**Dra.
Rosa Idalia Aldana
Presidenta
Junta Directiva CONADI
Presente**

Estimada Dra. Rosa Idalia Aldana,

Me es grato saludarla con el propósito de dar respuesta a la comunicación remitida por su persona a la Red Guatemala del Pacto Global de las Naciones Unidas, en referencia a la Carta de Entendimiento que fue firmada por ambas organizaciones en el año 2019.

Durante el año de vigencia de la Carta de Entendimiento, hemos visibilizado importantes resultados derivado de los esfuerzos conjuntos, los cuales han contribuido al trabajo de sensibilización y promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Guatemala.

En ese sentido, y en concordancia con la Cláusula Cuarta de la Carta de Entendimiento, confirmamos la anuencia de la Red Guatemala del Pacto Global a ampliar el plazo de vigencia de dicha Carta, al 07 de noviembre de 2021. Para lo cual es importante mantener las condiciones que fueron pactadas inicialmente y la definición de una hoja de ruta para el plazo en mención.

De esta forma, será posible continuar con los esfuerzos conjuntos para contribuir con acciones e iniciativas en pro de las personas con discapacidad y promover su inclusión al mercado laboral formal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Rosa María de Frade
Presidenta

Consejo Nacional Para la Atención
de las Personas con Discapacidad
SUBDIRECCION GENERAL
07 DIC 2020
MA:
PA: 08.48



Pacto Global
Red Guatemala



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA RED PACTO GLOBAL GUATEMALA
Y
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD (CONADI).**

CONSIDERANDO

Que el Pacto Global es una iniciativa de Naciones Unidas que trabaja a nivel mundial con empresas y otros actores en la adopción de políticas sostenibles y socialmente responsables en concordancia con los 10 Principios de Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que en conformidad con el mandato provisto por la Asamblea General de Naciones Unidas, y reiterado en varias resoluciones, se reconoce el rol relevante de las Redes Locales junto a la oficina central de Pacto Global, de difundir los valores y principios de Naciones Unidas y facilitar alianzas con empresas y otros actores a nivel mundial.

Que la función principal de las Redes Locales, es liderar a nivel país el trabajo de avanzar en la misión de Pacto Global de Naciones Unidas y sus 10 principios, apoyando a implementar la iniciativa a nivel local, la incorporación de nuevos miembros y gestión de los adheridos a la iniciativa.

Que en Guatemala, la Red Pacto Global Guatemala es reconocida por parte de la sede de Pacto Global como red activa desde el año 2015, y actualmente operando al alero de Cámara de Industria de Guatemala, tiene por objetivo principal la promoción de los 10 Principios y los ODS.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, en adelante CONADI, se instituyó en 1,997, con participación de 6 entidades del sector público y 64 organizaciones de la sociedad civil representadas en 7 subsectores.

Siendo el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad en Guatemala, con fundamento en el Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Entre otras funciones, tiene la responsabilidad de verificar y velar por el cumplimiento de tratados y convenios internacionales relativos a la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas, programas, proyectos y planes de la institucionalidad pública, según el Acuerdo Gubernativo 78-2009.



Pacto Global
Red Guatemala



En ese sentido y con pleno acuerdo, las partes convienen en la presente Carta de Entendimiento, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO GENERAL

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer una alianza estratégica entre la Red Pacto Global Guatemala y CONADI, con el fin de trabajar de forma conjunta acciones en pro de la inclusión laboral de personas con discapacidad apegado a lo establecido en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con ello avanzar en los Principios del Pacto Global en materia de Derechos Humanos (1 y 2) y de Estándares Laborales (3 al 6), además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10 y 17.

SEGUNDA: ÁREAS DE COLABORACIÓN

Las partes colaborarán para implementar acciones tendientes a promover, en los espacios correspondientes, la inclusión laboral en las empresas para mejorar las oportunidades de empleo para personas con discapacidad con el fin de contribuir a su inclusión social y económica, además de los 10 Principios de Pacto Global.

TERCERA: SEGUIMIENTO

Para darle seguimiento a los compromisos asumidos a través de la presente Carta de Entendimiento, la Red Pacto Global Guatemala y CONADI acuerdan apoyarse mutuamente según sus mandatos.

Las partes podrán respectivamente designar puntos focales o equipos técnicos que sean necesarios para apoyar el seguimiento operativo de la presente Carta de Entendimiento.

CUARTA: MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

Esta Carta podrá ser modificada por escrito, de común acuerdo entre las partes.

La vigencia de esta Carta será de un año a partir de su firma, y la renovación de los plazos de vigencia se realizará a partir de un intercambio simple de cartas entre las partes.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la presente carta, especificando las causas y notificándolo por escrito a la otra parte.



Pacto Global
Red Guatemala



Aceptados los términos de la presente carta de entendimiento, se firma y sella en la Ciudad de Guatemala, el día 7 de noviembre de 2019

Rosa María de Frade
Presidenta
Red Pacto Global Guatemala

Dra. Rosa Idalia Aldana
Presidenta de Junta Directiva
CONADI